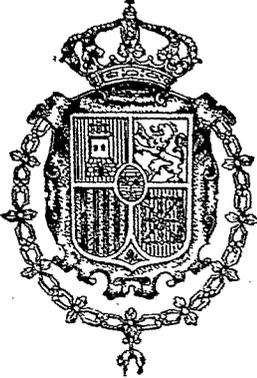


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder los sueldos y empleo superior inmediato, con la efectividad que en la misma a cada uno se señala, al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el coronel D. José Noval de Celis y termina con el alférez D. Felipe Sevilla Albarracín, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909. (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Sueldo de General de brigada.

D. José Noval de Celis, con efectividad del día 22 del mes actual.

A comandante.

D. Pedro Holgado Mola, con la efectividad del día 21 del mes actual.

A capitán.

D. Antonio Martínez Martínez, con la efectividad del día 7 del mes actual.

Sueldo de capitán.

D. Julio Buenechea Azcué, con la efectividad de 13 de mayo último.

A teniente.

D. Felipe Sevilla Albarracín, con la efectividad de 24 del mes actual. Madrid 15 de julio de 1930.—Berenguer.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: La real orden de 26 de junio próximo pasado (D. O. núm. 142), que regula la provisión de destinos de jefes y oficiales a los territorios de Africa y zona de nuestro Protectorado en Marruecos, no ha tenido por objeto modificar la legislación vigente en la materia, sino reunir las disposiciones desperdigadas en un solo cuerpo de doctrina, armonizando los diferentes preceptos y completándolos en algunos extremos con aquellos que una larga práctica aconsejaba; claro está que, atento a esta finalidad, que claramente se consigna en la propia disposición citada, no fué propósito del legislador privar de los derechos adquiridos al amparo de otros preceptos, en cuanto ello no sea obstáculo para el mejor servicio.

Por ello, y habiéndose suscitado dudas respecto a la interpretación y aplicación de algunas reglas de la mencionada disposición, y en atención al propósito ya consignado, el Rey (que Dios guarde), como aclaración a la real orden de 26 de junio último, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A los efectos del artículo segundo de la real orden citada, se entenderá quedan comprendidos en las excepciones que en el mismo se mencionan los actuales profesores de las

Académias y Escuela de Estudios Superiores Militares, mientras desempeñen dichos cargos de profesores, por tener reconocido tal derecho por la real orden de 28 de junio de 1926 (C. L. núm. 275), pero no los destinados en lo sucesivo.

2.º A los efectos del artículo segundo de la real orden citada, se computará el tiempo servido en Africa con anterioridad a primero de junio de 1909 a los jefes y oficiales que con arreglo a preceptos anteriores tuvieron reconocido tal derecho.

3.º A los fines del párrafo décimo del artículo séptimo de la repetida disposición, se entenderá que todo jefe u oficial a quien faltaran seis meses o menos para completar los dos años de permanencia mínima o del turno o plazo que le correspondiera, al tiempo de publicarse la repetida real orden, conservarán el derecho que les reconocía el número tercero del real decreto de 15 de julio de 1924, y cuando deba ser destinado forzoso, conservará su destino en la Península, siendo destinado en comisión, sin derecho a dietas, al que le correspondía en Africa, en el que servirá el tiempo preciso para completar ese mínimo plazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

INGRESO EN INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Lugo, a instancia del cabo del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Gumersindo Paz Freire, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que por padecer parálisis de los músculos extensores de la pierna de-

recha y pie correspondiente, consecutiva a herida producida por bala enemiga el día 23 de septiembre de 1924, con ocasión del combate sostenido en el avance de Zinat (Tetuán), ha sido declarado inútil total para el servicio y que las lesiones que presenta se encuentran incluídas en el vigente cuadro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera Sección de dicho Cuerpo al mencionado cabo, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197) y artículo cuarto transitorio del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la circunscripción Ceuta-Tetuán, a instancia del soldado del Tercio Antonio Vázquez Zardain, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer amputación de la mano derecha y anquilosis de la rodilla izquierda, a consecuencia de heridas producidas por bala enemiga el día 15 de junio de 1927, con ocasión del combate sostenido en Ankoud (Ceuta), ha sido declarado inútil total para el servicio y que las lesiones que presenta se encuentran incluídas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera Sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Ramón Carlos Roca y Sanz de Andino, y termina con el alférez D. David Rubio Herrero, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, el que percibirá a partir de primero de agosto próximo, a excepción del citado alférez, que lo percibirá desde primero de mayo último, como comprendido este personal en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16); teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel.

D. Ramón Carlos Roca y Sanz de Andino, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Sueldo de teniente coronel.

D. Juan Dato Muruais, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Capitanes.

D. José Rojí Acuña, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

D. Mauricio Tello Artigas, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Tenientes.

D. Eduardo Brú Martínez, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Mariano García Esteban, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Joaquín Romera Serra, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Vicente Amat García, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abonos, después de cumplir veinticinco años con abonos.

D. Enrique Llanas García, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve

años de servicio sin abono y demás condiciones que el anterior.

D. Bonifacio Aguado Peláez, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por contar cinco años de servicio sin abonos después de cumplir los veinticinco con abonos.

Sueldo de teniente.

D. Ramón Pereira Añel, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicio sin abonos, después de cumplir veinticinco años con abonos.

Alféreces.

D. Manuel Calvo Llorente, 500 pesetas por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio con abonos.

D. David Rubio Herrero, 500 pesetas por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio con abonos.

Madrid 15 de julio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Emilio Marcellán Rívares y termina con el segundo D. Cirilo Peñalver Moya, con destino en los Cuerpos que se indican, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendido en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 275), y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), el que percibirá desde primero de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones, Director general de la Guardia Civil, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capellán primero.

D. Emilio Marcellán Rívares, del regimiento de Artillería ligera, 6, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por llevar treinta y tres años de oficial.

Capellanes segundos.

D. Cipriano Cañas Cañas, del Vicariato general castrense, 1.000 pesetas,

por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

D. Ignacio Prieto Rodríguez, del 14.º Tercio de la Guardia Civil, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad por llevar once años de empleo.

D. Cirilo Peñalver Moya, del batallón Cazadores de Simancas, 8, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Madrid 15 de julio de 1930.—Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la información instruída en Ceuta en virtud de instancia promovida por el cabo del Tercio, hoy sargento, Juan Pérez Gómez, y teniendo en cuenta que el recurrente estuvo asediado por el enemigo en la posición de Buharrax (Ceuta) desde el 29 de agosto de 1924 hasta el 11 de octubre del mismo año, sufriendo el asedio sin menoscabo del honor militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder a dicho cabo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por considerarle comprendido en el segundo caso del artículo cuarto del vigente reglamento de la citada condecoración, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 143).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al guardia de ese Real Cuerpo D. José Alíx Martínez, el sueldo de suboficial en el tercer período, a partir de primero de agosto próximo, con arreglo al artículo 162 del reglamento orgánico de dicho Real Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidas por la Junta central de Vestuario y Equipo todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones aprobados por real orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 103) para la compra por gestión directa de las prendas y efectos que se citan en la de 23 del mismo mes (D. O. número 92), el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer se adjudiquen definitivamente las que se expresan en la siguiente relación, a los licitadores que también se citan, los que deberán atenderse, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para cumplir lo dispuesto en la real orden circular de 5 de marzo de 1930 (D. O. núm. 53), los precios medios que han de servir de base a las juntas regionales para formular sus relaciones valoradas, por las entregas que efectúen a los Cuerpos, sean los siguientes:

Guerreras de algodón caqui, 10,808.
Pantalones de algodón caqui, 8,623.
Boinas de lana caqui, 1,990.
Camisas, 2,850.
Calzoncillos, 1,764.
Cuellos para camisa, 0,374.
Borceguíes (par), 15,746.
Alpargatas (par), 4,150.
Chalecos de abrigo, 3,660.
Vendas polainas algodón caqui (par), 2,356.
Pañuelos, 0,360.
Toallas, 1,424.
Cucharas, 0,239.
Tenedores, 0,239.
Gorras de cuartel, 1,312.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas	NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas
<i>Joaquín Heredia Barra.</i>			13.050 gorras, para entregar en Coruña.....	1,27	19.113,50
2.000 guerreras de algodón caqui, para entregar en Zaragoza.....	10,00	20.000,00	2.625 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	1,25	3.281,25
2.000 idem, para entregar en idem.....	11,00	22.000,00	8.500 chalecos de abrigo, mod. A, para entregar en Madrid.....	3,64	30.940,00
2.000 pantalones de idem, para entregar en idem.....	8,00	16.000,00	9.740 idem, para entregar en Sevilla.....	3,68	35.843,20
TOTAL.....	>	58.000,00	6.460 idem, para entregar en Valencia.....	3,72	24.031,20
<i>La Fábrica Militar.</i>			8.480 idem, para entregar en Barcelona.....	3,58	30.358,40
3.720 chalecos de abrigo, para entregar en Valladolid.....	3,67	13.652,40	8.090 idem, para entregar en Zaragoza.....	3,61	29.204,90
TOTAL.....	>	13.652,40	7.680 idem, para entregar en Burgos.....	3,68	28.262,40
<i>Hamed Amor Zrak.</i>			6.900 idem, para entregar en Coruña.....	3,68	25.392,00
13.400 gorras de cuartel, para entregar en Melilla.....	1,31	17.554,00	510 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	3,68	1.876,80
TOTAL.....	>	17.554,00	1.130 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	3,69	4.169,70
<i>Manufactura Benarroch (S. L.)</i>			3.800 idem, para entregar en Melilla.....	3,73	14.174,00
5.000 guerreras de algodón caqui, mod. número 1, para entregar en Melilla.....	9,70	48.500,00	1.500 idem, para entregar en Ceuta.....	3,68	5.520,00
10.000 idem, mod. núm. 2, para entregar en Ceuta.....	10,00	100.000,00	1.490 idem, para entregar en Larache.....	3,69	5.493,10
600 idem, mod. núm. 2, para entregar en Larache.....	10,55	6.330,00	12.668 pares de vendas polainas de algodón, para entregar en Madrid.....	2,21	27.996,28
7.130 pantalones de algodón caqui, mod. número 1, para entregar en Melilla.....	8,20	58.466,00	14.227 idem, para entregar en Sevilla.....	2,38	33.860,26
18.260 idem, mod. núm. 2, para entregar en Ceuta.....	8,60	157.036,00	9.960 idem, para entregar en Barcelona.....	2,19	21.812,40
1.320 idem, mod. núm. 2, para entregar en Larache.....	8,70	11.484,00	9.828 idem, para entregar en Zaragoza.....	2,20	21.621,60
6.700 camisas, para entregar en Melilla.....	2,85	19.095,00	11.894 idem, para entregar en Burgos.....	2,28	27.118,32
8.890 calzoncillos, para entregar en Melilla.....	1,70	15.113,00	5.110 idem, para entregar en Valladolid.....	2,28	11.650,80
22.400 idem, para entregar en Ceuta.....	1,76	39.200,00	35.374 toallas, mod. B, para entregar en Madrid.....	1,40	49.523,60
1.460 idem, para entregar en Larache.....	1,80	2.628,00	19.475 idem, para entregar en Sevilla.....	1,42	27.654,50
TOTAL.....	>	457.852,00	10.489 idem, para entregar en Valencia.....	1,49	15.628,61
<i>Luis Sedó Boronat.</i>			15.863 idem, para entregar en Barcelona.....	1,39	22.049,57
3.000 pantalones de algodón caqui, para entregar en Zaragoza.....	7,97	23.910,00	16.346 idem, para entregar en Zaragoza.....	1,41	23.047,80
3.380 idem, para entregar en Valladolid.....	7,97	26.938,60	12.315 idem, para entregar en Burgos.....	1,42	17.345,30
TOTAL.....	>	50.848,60	9.886 idem, para entregar en Valladolid.....	1,49	14.730,14
<i>Augusto Navarro Gallien.</i>			8.980 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	1,42	12.751,60
9.600 guerreras de algodón caqui, mod. B, para entregar en Madrid.....	9,71	93.216,00	3.740 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	1,49	5.572,60
3.700 idem, mod. B, para entregar en Sevilla.....	9,97	36.839,00	8.650 idem, para entregar en Melilla.....	1,49	12.888,50
6.800 idem, mod. B, para entregar en Barcelona.....	9,51	64.668,00	22.062 idem, para entregar en Ceuta.....	1,48	31.548,66
4.000 idem, mod. C, para entregar en Palma de Mallorca.....	9,93	39.720,00	605 idem, para entregar en Larache.....	1,49	901,45
2.300 idem, mod. C, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	10,26	23.598,00	33.377 pañuelos, para entregar en Madrid.....	0,36	12.015,72
320 pantalones de algodón caqui, para entregar en Madrid.....	8,19	2.620,80	20.820 idem, para entregar en Sevilla.....	0,36	7.495,20
12.630 idem, para entregar en Sevilla.....	8,39	105.965,70	19.073 idem, para entregar en Burgos.....	0,36	7.082,28
7.380 idem, para entregar en Barcelona.....	8,04	59.335,20	11.663 idem, para entregar en Valladolid.....	0,36	4.198,68
7.140 idem, para entregar en Zaragoza.....	8,48	60.547,20	19.090 idem, para entregar en Coruña.....	0,36	6.872,40
8.340 idem, para entregar en Burgos.....	8,65	72.141,00	9.849 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	0,36	3.545,64
6.560 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	8,46	55.694,40	5.415 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	0,37	2.003,55
38.830 camisas, mod. B, para entregar en Madrid.....	2,75	108.335,70	20.739 idem, para entregar en Ceuta.....	0,36	7.466,04
21.410 idem, mod. A, para entregar en Sevilla.....	2,86	61.874,90	800 idem, para entregar en Larache.....	0,39	312,00
19.540 idem, mod. B, para entregar en Barcelona.....	2,77	53.344,20	TOTAL.....	>	1.867.714,18
16.400 idem, mod. B, para entregar en Zaragoza.....	2,86	45.920,00	<i>Nictos de Antonio Elbsegui.</i>		
16.060 idem, mod. B, para entregar en Burgos.....	2,8	46.092,20	8.910 boinas, para entregar en Sevilla.....	1,98	17.641,80
9.760 idem, mod. B, para entregar en Valladolid.....	2,8	27.523,20	7.380 idem, para entregar en Valencia.....	1,98	14.612,40
19.960 idem, mod. B, para entregar en Coruña.....	2,8	57.684,40	6.540 idem, para entregar en Zaragoza.....	1,98	12.940,20
7.860 idem, mod. B, para entregar en Palma de Mallorca.....	2,8	22.243,80	3.440 idem, para entregar en Valladolid.....	1,98	6.811,20
7.200 idem, mod. B, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	2,9	21.024,00	8.260 idem, para entregar en Coruña.....	1,98	16.354,80
16.350 idem, mod. B, para entregar en Ceuta.....	2,8	47.251,50	1.800 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	2,00	3.600,00
18.173 gorras de cuartel, para entregar en Madrid.....	1,2	22.897,98	8.910 idem, para entregar en Ceuta.....	2,00	17.820,00
17.113 idem, para entregar en Barcelona.....	1,2	21.220,12	180 idem, para entregar en Larache.....	2,00	360,00
12.013 idem, para entregar en Zaragoza.....	1,2	14.896,12	TOTAL.....	>	90.149,40
10.105 idem, para entregar en Valladolid.....	1,2	12.833,35	<i>S. A. Lanera Hurtado de Mendoza.</i>		
			2.940 boinas, para entregar en Madrid.....	2,00	5.880,00
			5.360 idem, para entregar en Barcelona.....	2,00	10.720,00
			7.510 idem, para entregar en Burgos.....	2,00	15.020,00
			3.520 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	2,00	7.040,00
			5.250 idem, para entregar en Melilla.....	2,00	10.500,00
			TOTAL.....	>	49.160,00
			<i>Manufacturas Perera (S. A.)</i>		
			18.780 calzoncillos, para entregar en Valencia.....	1,78	33.428,40
			9.040 idem, para entregar en Zaragoza.....	1,80	16.272,00
			3.878 tevedores, para entregar en Valencia.....	0,24	858,72
			3.149 idem, para entregar en Barcelona.....	0,24	755,76
			6.182 idem, para entregar en Zaragoza.....	0,24	1.478,48
			4.268 idem, para entregar en Burgos.....	0,24	1.025,92
			2.575 idem, para entregar en Valladolid.....	0,24	618,00
			1.410 idem, para entregar en Palma de Mallorca.....	0,24	338,40
			1.515 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....	0,24	363,60
			5.738 cucharas, para entregar en Valencia.....	0,24	1.377,12
			3.658 idem, para entregar en Barcelona.....	0,24	877,92
			7.475 idem, para entregar en Zaragoza.....	0,24	1.794,00

NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas	NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas
5.206 cucharas para entregar en Burgos.....	0,24	1.249,44	17.820 calzoncillos, mod. M, para entregar en		
3.225 ídem, para entregar en Valladolid.....	0,24	774,00	Coruña	1,79	31.897,80
2.200 ídem, para entregar en Palma de Ma-			16.315 toallas, para entregar en Coruña.....	1,38	22.514,70
lorca	0,24	528,00			
1.954 ídem, para entregar en Santa Cruz de			TOTAL.....		127.440,50
Tenerife	0,24	468,96			
TOTAL.....		62.190,72	<i>Industrial Montañita (S. A.)</i>		
<i>Andrés Romanillos Calleja.</i>			4.000 guerreras de algodón caqui, para en-		
1.000 guerreras de algodón caqui, para en-			regar en Sevilla.....	11,27	45.080,00
regar en Sevilla.....	11,50	11.500,00	2.700 ídem, para entregar en ídem.....	12,26	33.102,00
1.000 ídem, para entregar en ídem.....	12,05	12.050,00	300 ídem, para entregar en Valencia.....	11,27	3.381,00
7.403 tenedores, para entregar en Madrid...	0,24	1.776,72	1.000 ídem, para entregar en ídem.....	11,20	11.200,00
8.070 ídem, para entregar en Sevilla.....	0,24	1.936,80	1.000 ídem, para entregar en Burgos.....	11,67	11.670,00
4.230 ídem, para entregar en Coruña.....	0,23	972,60	3.000 ídem, para entregar en ídem.....	11,74	35.220,00
3.400 ídem, para entregar en Melilla.....	0,24	816,00	1.000 ídem, para entregar en Valladolid.....	12,19	12.190,00
4.310 ídem, para entregar en Ceuta.....	0,24	1.034,40	4.500 ídem, para entregar en Coruña.....	11,86	51.120,00
8.188 cucharas, para entregar en Madrid...	0,24	1.965,12	3.000 ídem, para entregar en ídem.....	11,84	35.520,00
10.242 ídem, para entregar en Sevilla.....	0,24	2.458,08	3.000 ídem, para entregar en ídem.....	12,36	37.080,00
4.897 ídem, para entregar en Coruña.....	0,23	1.126,31	1.000 pantalones de algodón caqui, para en-		
2.217 ídem, para entregar en Ceuta.....	0,24	532,03	regar en Burgos.....	9,27	9.270,00
22.816 pañuelos, para entregar en Valencia...	0,36	8.213,76	1.000 ídem, para entregar en ídem.....	9,37	9.370,00
19.100 ídem, para entregar en Barcelona.....	0,35	6.685,00	2.000 ídem, para entregar en Coruña.....	8,85	17.700,00
17.283 ídem, para entregar en Zaragoza.....	0,36	6.221,88	3.000 ídem, para entregar en ídem.....	8,95	26.850,00
9.375 ídem, para entregar en Melilla.....	0,38	3.562,50	3.000 ídem, para entregar en Santa Cruz de		
TOTAL.....		60.851,55	Tenerife	9,00	27.000,00
<i>Hijos de Rín (S. en C.)</i>			17.197 gorras de cuartel, para entregar en		
4.000 guerreras de algodón caqui, para en-			Sevilla	1,42	24.419,74
regar en Burgos.....	11,53	46.120,00	12.347 ídem, para entregar en Valencia.....	1,34	16.544,98
4.500 ídem, para entregar en ídem.....	12,04	54.180,00	12.263 pares de vendas polainas de algodón		
6.000 pantalones de algodón caqui, para en-			caqui, para entregar en Valencia...	2,44	29.921,72
regar en ídem.....	9,07	54.420,00	11.201 ídem, para entregar en Coruña.....	2,48	27.778,48
TOTAL.....		154.720,00	3.620 ídem, para entregar en Palma de Ma-		
<i>Montfort y Compañía.</i>			lorca	2,48	8.977,60
19.640 camisas, para entregar en Valencia...	2,99	58.723,60	4.162 ídem, para entregar en Santa Cruz de		
4.000 ídem, para entregar en Burgos.....	2,87	11.480,00	Tenerife	2,42	10.072,04
5.000 ídem, para entregar en Ceuta.....	2,84	14.200,00	5.798 ídem, para entregar en Melilla.....	2,42	14.031,16
45.350 cuellos, mod. núm. 2, para entregar			8.502 ídem, para entregar en ídem.....	2,44	20.744,88
en Madrid.....	0,87	16.779,50	10.814 ídem, para entregar en Ceuta.....	2,48	26.818,72
46.580 ídem, para entregar en Valencia.....	0,37	17.234,68	1.326 ídem, para entregar en Larache.....	2,44	3.235,44
37.360 ídem, para entregar en Burgos.....	0,37	13.823,20	3.627 ídem, para entregar en ídem.....	2,47	8.958,69
TOTAL.....		132.240,90	TOTAL.....		557.256,45
<i>Hijos de Francisco Sans.</i>			<i>Vinda de Juan González Mancebo.</i>		
1.500 pantalones de algodón caqui, para en-			4.000 guerreras de algodón caqui, mod. C,		
regar en Santa Cruz de Tenerife...	9,03	13.545,00	para entregar en Valencia.....	11,09	44.360,00
15.750 gorras de cuartel, para entregar en			4.000 ídem, para entregar en ídem.....	11,54	46.160,00
Burgos	1,32	20.790,00	2.500 ídem, para entregar en ídem.....	12,04	30.100,00
4.217 ídem, para entregar en Santa Cruz de			6.000 pantalones de algodón caqui, mod. C,		
Tenerife	1,37	5.777,29	para entregar en ídem.....	8,99	53.940,00
15.710 ídem, para entregar en Ceuta.....	1,37	21.522,70	TOTAL.....		174.560,00
7.300 ídem, para entregar en Larache.....	1,43	10.439,00	<i>Industrias Rigau (S. A.)</i>		
TOTAL.....		72.078,99	35.480 calzoncillos, para entregar en Madrid.	1,75	62.090,00
<i>Sobrinos de Juan Sastre y Compañía.</i>			22.440 ídem, para entregar en Sevilla.....	1,77	39.718,80
3.000 guerreras de algodón caqui, para en-			16.970 ídem, para entregar en Barcelona.....	1,74	29.527,80
regar en Zaragoza.....	11,23	33.690,00	7.320 ídem, para entregar en Zaragoza.....	1,78	13.029,60
1.000 ídem, para entregar en Valladolid.....	11,29	11.290,00	19.310 ídem, para entregar en Burgos.....	1,77	34.178,70
1.500 ídem, para entregar en ídem.....	11,78	17.670,00	10.500 ídem, para entregar en Valladolid.....	1,78	18.690,00
TOTAL.....		62.650,00	9.190 ídem, para entregar en Palma de Ma-		
<i>Iglesia y Anaya (S. en C.)</i>			lorca	1,77	16.266,30
2.630 pantalones de algodón caqui, mod. nú-			7.400 ídem para entregar en Santa Cruz de		
mero 1, para entregar en Valencia.....	9,20	24.106,00	Tenerife	1,78	13.172,00
8.320 ídem, para entregar en ídem.....	8,90	74.648,00	46.420 cuellos, para entregar en Sevilla.....	0,37	17.175,40
2.000 ídem, para entregar en Burgos.....	9,25	18.500,00	30.070 ídem, para entregar en Barcelona.....	0,36	10.825,20
TOTAL.....		116.744,00	27.500 ídem, para entregar en Zaragoza.....	0,37	10.175,00
<i>Enrique Mendoza Salas.</i>			17.340 ídem, para entregar en Valladolid.....	0,37	6.415,80
4.150 ceñidores, mod. núm. 1, para entregar			21.100 ídem, para entregar en Coruña.....	0,38	8.018,00
en Melilla.....	1,23	5.104,50	16.650 ídem, para entregar en Palma de Ma-		
5.804 ídem, mod. núm. 2, para entregar en			lorca	0,37	6.160,50
Ceuta	1,23	1.138,92	11.800 ídem; para entregar en Santa Cruz de		
TOTAL.....		12.243,42	Tenerife	0,39	4.602,00
<i>Antonio Iglesias Taboada.</i>			16.200 ídem, para entregar en Melilla.....	0,40	6.480,00
4.000 pantalones de algodón caqui, para en-			36.220 ídem, para entregar en Ceuta.....	0,39	14.125,80
regar en Coruña.....	8,85	35.400,00	2.470 ídem, para entregar en Larache.....	0,30	904,00
4.090 ídem, para entregar en ídem.....	9,20	37.628,00	5.000 toallas, para entregar en Valencia.....	1,45	7.250,00
			1.000 ídem, para entregar en ídem.....	1,42	1.420,00
			2.000 ídem, para entregar en ídem.....	1,47	2.940,00
			2.000 ídem, para entregar en Santa Cruz de		
			Tenerife	1,48	2.960,00
			TOTAL.....		326.184,90
			<i>Silvestre Separra e Hijo.</i>		
			20.210 pares de boteguicas, mod. X, para en-		
			regar en Madrid.....	15,61	317.094,90
			8.510 ídem, para entregar en Sevilla.....	15,69	133.521,90
			11.610 ídem, para entregar en Valencia.....	15,69	182.621,60
			6,980 ídem, para entregar en Barcelona.....	15,69	109.516,20
			11.020 ídem, para entregar en Zaragoza.....	15,69	172.903,80
			9,870 ídem, para entregar en Burgos.....	15,69	154.860,30
			6.290 ídem, para entregar en Valladolid.....	15,69	98.690,10

NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas	NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO	Precio de adjudicación — Pesetas	Importe total por prendas — Pesetas
16.170 pares de borceguías para entregar en Coruña	15,69	253.707,30	13.250 pares de alpargatas, mod. núm. 8, para entregar en Burgos	4,15	54.987,50
3.630 ídem, para entregar en Palma de Mallorca	15,69	56.954,70	5.720 ídem, para entregar en Valladolid	4,15	23.738,00
3.480 ídem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife	15,94	55.471,20	14.110 ídem, para entregar en Coruña	4,15	58.556,50
6.410 ídem, para entregar en Melilla	15,94	102.175,40	5.150 ídem, para entregar en Palma de Mallorca	4,15	21.372,50
16.840 ídem, para entregar en Ceuta	15,94	268.429,63	4.450 ídem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife	4,15	18.509,00
950 ídem, para entregar en Larache	15,94	15.148,90	19.130 ídem, para entregar en Melilla	4,15	79.389,50
26.570 pares de alpargatas, mod. núm. 8, para entregar en Madrid	4,15	110.265,50	29.470 ídem, para entregar en Ceuta	4,15	122.300,50
17.040 ídem, para entregar en Sevilla	4,15	70.716,00			2.668.100,00
18.110 ídem, para entregar en Valencia	4,15	75.156,50	TOTAL		
14.880 ídem, para entregar en Barcelona	4,15	61.752,00			7.132.187,01
12.110 ídem, para entregar en Zaragoza	4,15	50.256,50	TOTAL GENERAL		

Madrid 15 de julio de 1930.—Berenguer.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Braulio Ordóñez Yasel, ascendido, del regimiento de América número 14, pase a desempeñar el cargo de gobernador y jefe de la Penitenciaría militar del Fuerte de Alfonso XII. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería don Manuel Prado Castro, del batallón de montaña Estella núm. 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la octava región. De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Sermo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4

de julio de 1925 (D. O. núm. 148), y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Dragones de Montesa, núm. 10 de dicha Arma, don Juan García Margallo y Cuadrado, el cual se halla declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 13 del mes actual.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo de teniente y conferir éste a los alféreces de Caballería (E. A.) que figuran en la siguiente relación, que principia por don Fernando Primo de Rivera y Sáenz de Heredia y termina con D. Marcelino Lope Sancho, por reunir las condiciones que señala la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), de biendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 9 del actual y continuar en los destinos y situaciones en que actualmente sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Fernando Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.
- " Pedro Sarrais Llasera.
- " Francisco Pérez Rojo.

D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Men- cos.

- " Eduardo Estébanez Blanco.
- " Jerónimo Sanz Soria.
- " Enrique Gómez Calleja.
- " Enrique Prada Touya.
- " Alfonso de Borbón Pintó.
- " José Sánchez Caño.
- " Manuel de Heredia y del Rivero, Marqués de Villanueva de las Torres.

- " Tomás Ascaso Mingote.
- " Eduardo de Luis Martín-Triguero.
- " Manuel Martín Calleja.
- " Manuel Alcaz Bayona.
- " Victoriano González Rodríguez.
- " Mariano González-Cutre y Villaverde.

- " Idefonso López Heredia.
- " Emilio Moreno Catalina.
- " Joaquín Collantes Aroca.
- " Julio Balbín Delor.
- " Benito Rodríguez Frutos.
- " Priamo Villalonga Blanes.
- " César Fernández Sanz.
- " José Lapidra y de Federico.
- " Alfredo González Julve.
- " Francisco Lizasoain Muguero.
- " José Ciga Olave.
- " Fernando Herrejón Vázquez.
- " Claudio Parrilla García.
- " Manuel Dolz Blasco.
- " Manuel Cámpora Rodríguez.
- " Gonzalo Peche y Sánchez-Arjona.
- " José Goenaga Quintana.
- " Pedro Esteban Sierra.
- " Francisco Parladé Ibarra.
- " Luis Martín Fernández.
- " Mariano Fernández Casanova.
- " Máximo Penche Martínez.
- " Vicente Moreno Mendoza.
- " Vicente Menéndez Zapico.
- " Miguel García y López de Oñate.
- " Juan Funes Sánchez.
- " Manuel Mateos Salvago.
- " José Martí Albesa.
- " Francisco Márquez Yanguas Benavides.

- " Cristóbal Vela de Almazán Acuña.
- " Juan Hernández Izquierdo.
- " Luis Plaza Frutos.
- " Indalecio Ruiz Cossío.
- " Francisco del Río Verdugo.
- " Sebastián Díez Rumayor.
- " Antonio Manzanedo Cereceda.
- " Emilio Colomer Hernández.
- " Juan Sarrais Llasera.
- " Idefonso Van-Mooek Chaves.
- " Jorge Goyeneche Merino.

D. Eduardo Manzano González.
 " Luis Jiménez Pascual.
 " José Cárdenas Troncoso.
 " Ricardo Rojas Solís.
 " José Muguíro Frígola.
 " Serafín García Arteaga.
 " Arsenio Lope Sancho.
 " Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella.
 " Antonio Santa Cruz Bahía.
 " Jesús Aragón Llorente.
 " Arturo Villarrubia García.
 " Fernando López del Hierro y Marín.
 " Fernando Sáenz de Santa María y Prado.
 " Enrique Leguina Domenge.
 " Horacio Moreu Hurtado.
 " Juan Rengifo e Isasi.
 " Baltasar Lagufa Arrazola.
 " Lorenzo Maroto Hernández.
 " Eduardo Arnedo Garrido.
 " Francisco Manrique Hernández.
 " Fernando Gómez de Barreda y de León.
 " Jesús Polanco Solórzano.
 " Emilio López de Letona y Montojo.
 " Ricardo García Echevarría.
 " José Benjumea Medina.
 " Emilio Rifiñón Rey.
 " Francisco Alonso Pimentel.
 " Gonzalo Durty Romay.
 " Enrique Ramírez Casanova.
 " Raimundo Jiménez Amigo.
 " José Fernández de Alarcón Montojo.
 " Enrique Berrocoso Pérez.
 " Pedro Borralló López.
 " Marcelino Lope Sáncho.
 Madrid 16 de julio de 1930.—Beren-
 guer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Caballería, disponible forzoso en la primera región, don Carlos Gutiérrez Maturana y Matheu, la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 25 de agosto de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
 Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Caballería (E. R.), con destino en la Escuela de Estudios Superiores Militares, D. Federico Carrió García, la Cruz de dicha Orden, con antigüedad de 2 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Caballería (E. R.), con destino en el Depósito de sementales de Hospitalet, D. José Vázquez Coronado, la Cruz de dicha Orden, con antigüedad de 27 de mayo último. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial D. Miguel Ferrer Valaguerro, del regimiento a pie núm. 4, acogido a los beneficios del capítulo 19 del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 4 del actual, al que acompañaba certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de Artillería D. Antonio Galvis Golf, de reemplazo por enfermo en esa región, en el que consta se halla en condiciones de prestar el servicio propio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado jefe quede disponible forzoso en esa región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de junio último (C. L. números 249 y 55, respectivamente). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 5 del actual, dando cuenta a este Ministerio que el teniente de Artillería D. Manuel Prieto Sancho, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado oficial quede disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (C. L. números 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de junio próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Artillería don Julio Camacho Fernández Cavada, con destino en el servicio de Aviación Militar, en súplica de que se le autorice para disfrutar las vacaciones de verano en diferentes países de Europa, excepto Rusia, teniendo en cuenta el párrafo segundo de la real orden de 10 de junio de 1920 (C. L. núm. 299), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, el que deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. José Hernández Tarruella, con destino en el regimiento a pie número 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle nueva licencia para con-

traer matrimonio con doña María de la Encarnación Piqueras Trives.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Antonio Jiménez, Alfaro Alaminos, destinado en el regimiento ligero núm. 5 (Calatayud), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eusebia Giralt Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Peloché Gonzalo, destinado en el regimiento a pie núm. 5, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Roncal Fortuño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

PRACTICAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 28 de junio anterior, promovida por el teniente de la escala de complemento de Artillería, don Ernesto Freixas Socías, con destino en el regimiento ligero núm. 4, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo durante tres meses, en el citado Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 4 del actual, proponiendo al teniente coronel de Artillería don José Nuñez Morales, destinado al regimiento a pie núm. 1, por real orden de 28 de abril último (D. O. número 96), para el pase a reemplazo por enfermo, con residencia en esa región, por encontrarse enfermo y habiéndose observado cuanto previene la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo que propone, pasando el citado jefe a la situación de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Visto el escrito de V. A. R. fecha 30 de junio último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo en esa región, y a partir del 11 de dicho mes, al capitán de Artillería D. Matías Zaragoza Viala, destinado al regimiento ligero núm. 8, por real orden de 31 de marzo del corriente año (D. O. número 74), por no poderse incorporar al citado Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar su determinación, por haber cumplimentado lo que previene la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Tomás Trenor Azcárraga, disponible forzoso en esa región y actualmente destinado en el regimiento mixto de Tenerife, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la tercera región, en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núms. 275 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis Alonso Iñarra, destinado en el regimiento ligero núm. 3, (Valencia), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la octava región, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. números 275 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de mayo último (D. O. núm. 106) para proveer una vacante de veterinario segundo en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Bernardino Martín Montañés, con destino actualmente en el regimiento Dragones de Numancia 11.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

INGRESOS EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el general director de la Academia General Militar, como resultado de los exámenes verificados para ingreso en la misma, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien nombrar cadetes de la citada Academia a los aspirantes que figuran en las siguientes relaciones que empiezan, la primera con D. Enrique Muro Valencia y termina con D. Inocencio Núñez Núñez, y la segunda con D. José Serrano Palacios y D. Jaime Morenes Carbajal, siendo esta última comprensiva de los aprobados con derecho a ocupar plaza en virtud de lo prevenido en la regla cuarta, disposición cuarta, de la real orden circular de 15 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 255). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la citada Academia comunique directamente a los interesados su admisión en la misma y les prevenga la fecha en que deben incorporarse, prendas de vestuario y equipo con que han de presentarse y pagos que deben efectuar al ser filiados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN NUM. I.

- D. Enrique Muro Valencia, paisano.
 " Joaquín Amigo Bonet, paisano.
 " Ramón Trepát Andreu, paisano.
 " Jesús Sebastián Díaz, paisano.
 " Manuel Sanz Solé, paisano.
 " Joaquín Pérez Hervada, paisano.
 " Román Cano Heredia, cabo, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 " Enrique Cabanillas Algorta, paisano.
 " José Sacanelles Peña, paisano.
 " Manuel García Rodríguez, paisano.
 " Tomás Calvar González-Aller, paisano.
 " Antonio Liaño Pacheco, paisano.
 " Rafael Corral Sáiz, paisano.
 " Luis Moyano Prieto, paisano.
 " Francisco Sintés Obrador, paisano.
 " Rafael Díez García, paisano.
 " Jesús Caparrós Causapé, paisano.
 " Pedro Celestino Rey Ardid, paisano.
 " Alfredo Espiga Bordagorri, paisano.
 " Luis Wilhelmí Castillo, paisano.
 " Angel Poole Picardo, paisano.
 " Juan Francisco Soler Pérez, paisano.
 " Manuel Ruiz de Velasco Toledo, paisano.
 " Mariano González García, sargento, del regimiento Infantería Infante, 5.
 " Germán Portillo Togores, soldado, del regimiento Alcántara, 14.º de Caballería.
 " José María Solano Echevarría, soldado, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
 " Mariano Clavijo Montourzy, paisano.
 " Agustín Ripoll Gayá, cabo, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.
 " Joaquín Martínez Reymundo, paisano.
 " Alfonso Aranda García, paisano.
 " Francisco Javier Isasi e Ivisón, paisano.
- D. Arturo Larrosa Albiñana, paisano.
 " Andrés Asensi Alvarez Arenas, paisano.
 " Fernando Puente Rodríguez, paisano.
 " Juan Vizoso López, paisano.
 " Manuel Alpáñez Domínguez, paisano.
 " Eduardo Ríos Sasiain, paisano.
 " Liño Sánchez Mármol de la Calzada, paisano.
 " Antonio Cerón Peña, paisano.
 " José Luis Lissarrague Leis, paisano.
 " Manuel Peláez Mellado, soldado, del primer regimiento Infantería Marina.
 " Luis Catalán de Ocom Arnauda, paisano.
 " Carlos López Heredero, paisano.
 " Carlos Alfonso Sarmiento, cabo, del regimiento Artillería ligera, 2.
 " Ramón Valle Colmenares, paisano.
 " Eduardo Pignatelli Guerrero, paisano.
 " Fernando Sandoval y Coig, soldado, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Ceuta).
 " Juan López Montenegro Niño, paisano.
 " José Guillo Hernández, paisano.
 " José Clavería Prenafeta, paisano.
 " Jorge Carrión Pérez, soldado, del regimiento Infantería Granada núm. 34.
 " José Ruiz Malasechevarría, paisano.
 " Manuel Pérez García, paisano.
 " *Rafael Mendizábal de Amézaga, paisano.
 " Antonio Cerezo Albacete, paisano.
 " Valentín Benítez Cantero, paisano.
 " Ignacio Isasi Ivisón, paisano.
 " Santiago Martínez Larraz, soldado, del regimiento Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería.
 " Enrique Cobefio González, paisano.
 " Alfonso Fernández García, paisano.
 " Antonio Noriega Labat, paisano.
 " Francisco Fontanals Barón, paisano.
 " Rafael Manzano Ramos, paisano.
 " Julián Ramón Catalán Azcutia, paisano.
 " Angel Vega Franco, paisano.
 " Angel Urquijo Losada, paisano.
 " Angel Martín Córdoba Benaventè, paisano.
 " Fernando de la Brena Tenreiro, paisano.
 " Basilio Aragonés Fernández Grande, paisano.
 " Eugenio Balaguer Balagué, paisano.
 " Antonio Gallego Serrano, paisano.
 " Eduardo Cancela Díaz, suboficial de complemento, del regimiento Artillería de costa, 2.
 " José Dorrego Pascual, paisano.
 " Felipe Galarza Sánchez, paisano.
 " Demetrio Bernardo Martínez, paisano.
 " José Zafra Marín, paisano.
 " José López Sánchez, cabo, del regimiento Infantería Corona, 71.
 " Emilio Martínez Berganza, soldado, del regimiento Infantería Aragón, 21.
- D. Primitivo Fernandino Pérez, paisano.
 " Máximo Prieto de Arozarena, paisano.
 " Juan Barrera Vau de Valle, paisano.
 " Mariano Cuadra Medina, paisano.
 " José Oliver Sagrera, paisano.
 " Gabriel Salort Olives, paisano.
 " Manuel Molina Martínez, paisano.
 " Juan García Laforga, paisano.
 " Cecilio Gómez García, soldado, del tercer regimiento Infantería Marina.
 " Antonio Alós Herrero, paisano.
 " Antonio Garau Fargas, paisano.
 " Vicente Ramos González, paisano.
 " Ignacio Bulnes Arenal, paisano.
 " José Rivaud Valdés, paisano.
 " Manuel Bengoechea Menchaca, paisano.
 " Antonio Gilí Gilí, paisano.
 " Fernando Miralles Ruano, paisano.
 " Francisco Reinoso Martínez, soldado, del regimiento Infantería Ceuta, 60.
 " Rafael Granados Toro, soldado, del de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería.
 " Alejandro Vidal Perrino, soldado, del de Infantería Alcántara, 58.
 " Rafael Meléndez Bosca, paisano.
 " Cristóbal González-Aller y Vigil, paisano.
 " Luis Zabaleta Campos, soldado, del regimiento Artillería ligera, 5.
 " Pedro Fernández González, paisano.
 " Rafael Pérez Fabra, paisano.
 " Santiago Casares Pérez de Evora, paisano.
 " Luis Montes Larroder, paisano.
 " Juan Martín Pérez, soldado, del regimiento Artillería ligera, 8.
 " José María Varela Vázquez, paisano.
 " Angel Pizarro Rodríguez, paisano.
 " Federico Gros Loring, paisano.
 " Luis Ausin Bolloqui, paisano.
 " Juan Manuel Llorens y Barges, paisano.
 " Mariano Garrido de Francisco, paisano.
 " Juan Pérez Cebrián, paisano.
 " Rafael Tous Monsalve Tort, paisano.
 " Manuel Vizán Revilla, paisano.
 " Francisco Coloma Gallegos, paisano.
 " Antonio de Benito y de la Llave, soldado, del regimiento Infantería Infante, 5.
 " José Benavides Martínez, paisano.
 " Buenaventura López Massot, paisano.
 " Enrique Gralla Lladó, paisano.
 " Antonio Ibáñez Freire, paisano.
 " Antonio Salanova Ornat, paisano.
 " José Luis Sánchez Huerta, paisano.
 " Francisco Vázquez López-Ortega, paisano.
 " Manuel Isasa Navarro, paisano.
 " Mariano Castellano Santamaría, cabo, del regimiento Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.
 " Juan Antonio López Ruiz, paisano.
 " Miguel Soto García, paisano.
 " Rafael Ramírez Carro, paisano.

D. José Casares y Pérez de Evora, paisano.
 " Gonzalo Pellicer Jasá, paisano.
 " Celedonio Cabanías Papell, paisano.
 " Adrián Santos Cuadrado, soldado, del batallón Cazadores Barbastro, 4.
 " Vicente Martínez Esparza, paisano.
 " Carlos Díaz Domínguez, paisano.
 " José Benito Pellicer, paisano.
 " Eugenio Sevilla Navarro, paisano.
 " Antonio Fernández García, paisano.
 " Juan Valle Colmenares, paisano.
 " Enrique Faicó Oliver, paisano.
 " Francisco Bares Tarragona, paisano.
 " José María Tomé Marín, paisano.
 " Pedro Jiménez Jiménez, paisano.
 " Antonio Carvajal Sobrino, paisano.
 " Esteban Gaitán de Ayala y de Benito, paisano.
 " Vicente Martínez Martínez, paisano.
 " José García Roselló, soldado, del Grupo Ingenieros de Mallorca.
 " Salvador Alfonso Vila, paisano.
 " Joaquín Herrera Martínez Añover, paisano.
 " Carlos Herrero Mejías, soldado, del regimiento Infantería Gerona, 22.
 " Fidel Catedra Román, paisano.
 " Manuel Bretón Calleja, paisano.
 " Manuel Pérez García, paisano.
 " Salvador Pereda Torres, paisano.
 " Héctor Elarre Martínez de Espronceda, paisano.
 " Juan Sadr Ferriol, cabo, del regimiento Infantería Mahón, 63.
 " Luis María Aya Gofii, paisano.
 " Fernando Martínez Vara de Rey, paisano.
 " Alfredo Núñez Orosa, paisano.
 " Luis Martín Sánchez, paisano.
 " José Rey Cascales, paisano.
 " Manuel Leno Valencia, cabo, del Depósito de remonta y compra.
 " José Luis Conejo Caro, paisano.
 " Mariano Escribano de la Torre, paisano.
 " Fernando Muñoz Acera, paisano.
 " Luciano Fernández de Aranguiez Azcarate, paisano.
 " Francisco Sigüenza Jiménez Alfo, paisano.
 " Luis Aparisi Calatayud, paisano.
 " Fernando Poblaciones García, paisano.
 " Alfonso Malagón Barceló, cabo, de la Sección de Ordenanzas del Colegio de María Cristina.
 " Vicente Zaragoza Romeu, paisano.
 " Manuel Quintana Barragán, paisano.
 " Juan Bautista Tejada y Duque de Estrada, paisano.
 " Luis Carlier de los Santos, soldado, del primer regimiento Infantería Marina.
 " José Pérez Hervella, paisano.
 " Manuel Gutiérrez Delgado, soldado, del regimiento Infantería Extremadura, 15.
 " Antonio Balcázar Rubio, paisano.
 " José Carmona Noval, cabo, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 21.º de Caballería.

D. Fernando Cossío Escalante, paisano.
 " Juan Pons Victori, paisano.
 " José García Rebull, paisano.
 " Félix Fernández Solís, paisano.
 " José Tejada Osuna, paisano.
 " Jesús Rojas Ladrón, paisano.
 " Manuel Lizasoain Muguiro, paisano.
 " Rafael Gimerá Ferrer, soldado, del regimiento Infantería Granada núm. 34.
 " Luis Prendes Macaya, paisano.
 " Rafael Mayorál Massot, paisano.
 " Waldino Leirós Fraire, paisano.
 " José Albalade Gil, paisano.
 " Joaquín Laorden Miracle, paisano.
 " Jaime Más Borrás, paisano.
 " Benedicto Yanci Tellechea, paisano.
 " Angel Castellanos Sánchez, paisano.
 " Andrés Torrente Llitas, paisano.
 " Alejandro Arrieta Pedrosa, paisano.
 " Carlos Ferrando López, paisano.
 " Juan Algarra Crespi, paisano.
 " Alberto Mediavilla Mediero, soldado, del regimiento Infantería Isabel II, 32.
 " Agustín Fernández Escuin, soldado, de la Compañía Ordenanzas Ministerio Marina.
 " Gregorio Ramos Avilés, paisano.
 " Adolfo Castañeda Cajigas, paisano.
 " Aniceto Puente Pérez, paisano.
 " Pedro Tellechea Echevarría, paisano.
 " Angel Palacios Unceta, paisano.
 " José Norberto Espiga Marcos, soldado, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
 " Ramón Alfaro Polanco, paisano.
 " José Fombellida Galán, paisano.
 " José María Casquero Medina, paisano.
 " Inocencio Núñez Núñez, paisano.

RELACIÓN NUM. 2.

D. José Serrano Palacios, paisano.
 " Luis Baeza y Buceta, cabo, del regimiento Artillería ligera, 8.
 " Enrique Álvarez Cadorniga, paisano.
 " Ramón López de Haro del Rey, soldado, del batallón Cazadores Chiclana, 17. (Incluido con la condición de que acredite el derecho a ingresar sin cubrir plaza.)
 " Carlos Altabella Sanchiz, paisano.
 " Manuel Jiménez Pedemonte, soldado, de la Compañía Ordenanzas Ministerio Marina.
 " Julio Repollés Zayas, paisano.
 " Alfredo Serena Guiscafré, soldado, del regimiento Infantería Bailén, 24.
 " Eduardo Serena Guiscafré, paisano.
 " Jorge Núñez Rodríguez, soldado, de la Compañía Ordenanzas Ministerio Marina.
 " Manuel Ordaz Azopardo, paisano.
 " Pedro Eloces Olalla, paisano.
 " Fernando Torres Torres, paisano. (Incluido con la condición de que acredite el derecho a ingresar sin cubrir plaza.)

D. Alejandro Mateos Corral, paisano.
 " Luis Hernández Canals, paisano.
 " Enrique Barbeta Vilches, paisano.
 " José Gavarrón Zambrano, soldado, del batallón Cazadores Llerena, 11.
 " José Escribano Igarza, paisano.
 " Jaime Morenes Carvajal, paisano. Madrid 16 de julio de 1930.—Benranger.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Intendencia General

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CLASES DE TROPA DE INTENDENCIA

Circular. Debiendo cesar en el cargo de vocales de la sociedad de Socorros Mútuos de clases de segunda categoría de Intendencia, el suboficial y sargento de la primera comandancia, D. Eustasio Berrocal Batuecas y Carlos Castellanos Ramos, respectivamente, los jefes de Cuerpo donde preste servicio personal de esta Sociedad, remitirán dentro del mes actual, acta levantada en la forma que previene el artículo 17 del reglamento aprobado por real orden circular de 29 de abril de 1924 (D. O. núm. 100).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

El Intendente general,
CAYETANO TERMENS

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Alto Cuerpo se dice lo siguiente al Director general de la Deuda y Clases pasivas:

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a las clases e individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el soldado Anselmo Tapias Ituro y termina con el del mismo empleo Mohamed Ben Amar número 2.713, relief y abono fuera de filas de las cruces del Mérito Militar y Medallas de Sufrimientos por la Patria, las cuales deben ser abonadas desde las fechas que se indican por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala. Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita



CLASES Y NOMBRES	Circos del Me- rito Militar que posean...	Pensión mensual		Fecha en que em- pezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado, Anselmo Tapias Ituro.....	1	7	50	1	agosto	1929	Segovia....	Vitalicia.
Otro, Antonio Guachs Ripoll.....	1	12	50	1	idem	1926	Cádiz.....	Cesará fin abril 1928.
Cabo, Antonio Guardado Arago.....	1	12	50	1	enero	1929	Coruña....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Santiago Cordeiro Martín.....	1	12	50	1	abril	1928	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Evaristo Violanta Gómez.....	1	12	50	1	sepbre.	1926	Sevilla.....	Vitalicia.
Soldado, Narciso Vázquez Caride.....	1	12	50	1	dicbre.	1928	Vigo.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Santiago Arza López.....	1	12	50	1	agosto.	1929	Lugo.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Juan da Silva Rodríguez.....	1	12	50	1	octubre.	1929	Orense....	Cesará fin octubre 1932.
Cabo, Bienvenido Collado de Frutos.....	1	12	50	1	dicbre.	1928	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin septiembre 1931.
Soldado, Adolfo Martín Villamañán.....	1	7	50	1	julio	1929	Valladolid..	Vitalicia.
Otro, Faustino Aidama Zulueta.....	1	12	50	1	febrero.	1928	Vitoria....	Cesará fin julio 1931.
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1928	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Gabino Sánchez Pestaña.....	1	7	50	1	abril	1930	Avila.....	Vitalicia.
Cabo, Enrique Murciano Cubero.....	1	12	50	1	novbre.	1929	Málaga....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, José Naranjo Jaén.....	1	7	50	1	enero	1930	Cádiz.....	Vitalicia.
Cabo, José Tomás Martínez.....	1	12	50	1	mayo	1929	Granada...	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Julián Añorada Martínez.....	1	12	50	1	enero	1929	Santa Cruz de Teneri- fe.....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Victoriano Barros Martínez.....	1	12	50	1	sepbre.	1928	Coruña....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Vicente Mena Dalmau.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Málaga....	Cesará fin septiembre 1930.
Otro, Vicente Leirado Fernández.....	1	7	50	1	enero	1930	Coruña....	Vitalicia.
Otro, José Montes Polo.....	1	7	50	1	marzo	1930	Córdoba....	Vitalicia.
Otro, Hamed Ben Abdelkader Quebdani, nú- mero 1.573.....	1	12	50	1	abril	1930	Cádiz.....	Cesará fin septiembre 1931.
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Kaddur Ben Abbo, núm. 1.239.....	1	12	50	1	mayo	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1932.
Askari, Moh Mimun Amar, núm. 783.....	1	41	66	1	sepbre.	1927	Málaga....	Cesará fin septiembre 1931 (María Cristina).
Cabo, Mohan Ben Amar, núm. 820.....	1	12	50	1	marzo	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari Mohamed Kadur Yaleb, núm. 731.....	1	12	50	1	octubre.	1926	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Cabo, Mohamed Ben Mohamed, núm. 272.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1932.
Soldado, Mohtar Ben Brahin, núm. 2.089.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Hamed Ben Mohamed, núm. 346.....	1	12	50	1	abril	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Maimón Ben Kadur Ben Seriot, nú- mero 187.....	1	12	50	1	octubre.	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Hamú Embarik Mezquin, núm. 1.143.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Soldado, Jufef Ben Mohamed Sarahauí, nú- mero 199.....	1	12	50	1	mayo	1930	Cádiz.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Tami Ben Buselhan, núms. 36 y 1.995.....	1	12	50	1	dicbre.	1928	Idem.....	Vitalicia.
Askari, Mohamen Bel Hachs, núm. 476.....	1	12	50	1	mayo	1929	Málaga....	Cesará fin diciembre 1932.
Otro, Moh Mohatar Abdal, núm. 1.414.....	1	12	50	1	abril	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohand Hammú Abdala, núm. 1.611.....	1	12	50	1	febrero.	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Yahia Mohamed Ukili, núm. 649.....	1	12	50	1	enero	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1932.
Otro, Abdalah Mizian Brahin, núm. 38.576.....	1	12	50	1	octubre.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Hanan Ben Mohtar Haddú, núm. 7.184.....	1	12	50	1	agosto.	1926	Idem.....	Cesará fin julio 1931.
Otro, Bachir Ben Mohamed, núm. 956.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohamed Ben Hach Lahasen, núm. 342.....	1	12	50	1	sepbre.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Mokaden, Mohamed Ben Hamadi, núm. 831.....	1	52	08	1	junio	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Soldado, Mohamed Ben Ali, núm. 6.667.....	1	12	50	1	mayo	1930	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, El Mermi Ben Sedik, núm. 888.....	1	12	50	1	marzo	1928	Málaga....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Yusef Ben Felach, núm. 586.....	1	12	50	1	novbre.	1928	Idem.....	Cesará fin octubre 1931.
Soldado, Mohamed Ben Mohamed, núm. 372.....	1	12	50	1	febrero.	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Askari, Hamed Mimun Mohand, núm. 1.344.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Cesará fin agosto 1931.
Otro, Hamed Mohamed Lakal, núm. 738.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Abdakah Yel-lul Mimún, núm. 1.622.....	1	12	50	1	marzo	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Soldado, Amar Ben Ali Ben Aixa, núm. 7.191.....	1	12	50	1	febrero.	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
Askari, Mohtar Mimún Amar, núm. 1.562.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohtar Ben Kaddur, núm. 80.476.....	1	12	50	1	abril	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
Otro, Said Mohamed el Merini, núm. 157.....	1	12	50	1	febrero.	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Otro, Mohamed Ben Hamed, núm. 684.....	1	12	50	1	agosto.	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Mohamed Ben Hammú Said, núm. 148.....	1	12	50	1	marzo	1930	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Mohan Ben Mohan, núm. 94.....	1	12	50	1	enero	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1930	Idem.....	Cesará fin septiembre 1931.
Askari, Gandi Ben Hamed, núm. 1.472.....	1	41	66	1	agosto.	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Maun, Mohamed Bel Hachs, núm. 691.....	1	41	66	1	marzo	1928	Idem.....	Cesará fin diciembre 1932 (María Cristina).
Otro, Al-lal Ben Hamedí, núm. 720.....	1	41	66	1	novbre.	1928	Idem.....	Cesará fin diciembre 1932 (María Cristina).
Kaid, Sid Abderraman Ben Mohamed Sacoy.....	1	52	03	1	idem	1929	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1932 (María Cristina).
Cabo, Santiago García González.....	1	12	50	1	ener	1929	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin octubre 1932.
Soldado, Jesús Díaz Alpo.....	1	12	50	1	febrero.	1927	Málaga....	Cesará fin mayo 1929, por haber reingresado
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1927	Idem.....	en el Tercio.
Otro, Mario Augusto Rosa.....	1	12	50	1	marzo	1929	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin septiembre 1930.
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Cesará fin octubre 1932.
Otro, Antonio Clarés Martínez.....	1	12	50	1	sepbre.	1928	Cádiz.....	Cesará fin marzo 1931.
Otro, Ibech Yasen Salónica.....	1	12	50	1	octubre.	1928	Idem.....	Cesará fin junio 1929.
Cabo, Santiago García González.....	1	25	00	1	enero	1929	Madrid (Pa- gaduría)...	Cesará fin marzo 1931.
Soldado, Jesús Díaz Alpo.....	1	12	50	1	febrero.	1927	Málaga....	Cesará fin mayo 1929, por haber reingresado
El mismo.....	1	12	50	1	idem	1927	Idem.....	en el Tercio.

Medalla de
Serdinientos
por la patria.

CLASES Y NOMBRES	Medalla de Sinfonías por la patria.	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado, Gustavo Quiroga Lauro.....	1	12	50	1	dicbre..	1922	Málaga....	Cesará fin noviembre 1926.
Otro, Mario Augusto Rosa.....	1	12	50	1	marzo..	1929	Madrid (Pa- gaduría)..	Vitalicia.
Otro, Manuel López Narváez.....	1	12	50	1	agosto..	1922	Tarragona..	Cesará fin enero 1924.
Otro, Juan Federico.....	1	25	00	1	octubre.	1928	Las Palmas..	Cesará fin octubre 1930.
Otro, Jaime Santaló Puigendrell.....	1	25	00	1	abril....	1928	Barcelona...	Vitalicia.
Otro, Enrique Menéndez Plata.....	1	12	50	1	dicbre..	1922	Oviedo.....	Cesará fin octubre 1926.
Otro, Anselmo Miguel Torrente.....	1	12	50	1	marzo..	1925	Barcelona...	Vitalicia (cinco años de atrasos).
Otro, Narciso Coronel Díaz.....	1	12	50	1	junio...	1930	Huelva....	Vitalicia.
Otro, Miguel Carro Román.....	1	12	50	1	marzo..	1928	Madrid (Pa- gaduría)..	Cesará fin julio 1929.
Otro, José Núñez Orellana.....	1	12	50	1	mayo...	1929	Cádiz.....	Vitalicia.
Otro, José Vives Ferrer.....	1	12	50	1	junio...	1925	Alicante...	Vitalicia.
Carabnero, Nicolás Salvador Benito.....	1	25	00	1	abril....	1930	Salamanca..	Vitalicia.
Soldado, Juan Meliá Andúvert.....	1	12	50	1	febrero.	1929	Valencia...	Vitalicia.
Otro, Arnaldo Alarcón Gómez.....	1	25	00	1	julio...	1927	Cádiz.....	Cesará fin octubre 1928.
Otro, Gregorio López Antofín.....	1	12	50	1	novbre.	1928	Málaga....	Vitalicia.
Otro, Vicente Fernández Iglesias.....	1	25	00	1	enero...	1927	Alava.....	Vitalicia.
Otro, Antonio Collado Collado.....	1	12	50	1	dicbre..	1922	Salamanca..	Cesará fin octubre 1926.
Otro, Emilio Merino Aguilera.....	1	25	00	1	mayo...	1929	Madrid (Pa- gaduría)..	Vitalicia.
Otro, Angel López Ferrer.....	1	25	00	1	febrero.	1930	Málaga....	Cesará fin enero 1931.
El mismo.....	1	12	50	1	idem...	1930	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Jaime Souza Fernández.....	1	25	00	1	julio...	1929	Orense....	Vitalicia.
Otro, Ramiro Ortiz Rodríguez.....	1	25	00	1	agosto.	1928	Bilbao.....	Vitalicia.
Otro, Otto Neuber Klahn.....	1	12	50	1	abril....	1928	Madrid (Pa- gaduría)..	Vitalicia.
Otro, Hans Christiansen Carlsen.....	1	25	00	1	dicbre..	1927	Idem.....	Cesará fin marzo 1931.
Otro, Ibeck Issen Salónica.....	1	12	50	1	octubre.	1928	Cádiz.....	Vitalicia. Cesará en fin junio 1929, fecha en que reingresó en el Tercio.
Otro, Abdellá Ben Mohamed Beniosmar.....	1	25	00	1	novbre.	1929	Idem.....	Vitalicia.
Maun, Liamain Ben Hamida, núm. 4.347.....	1	12	50	1	mayo...	1925	Málaga....	Vitalicia (con cinco años de atrasos).
Askari, Mesahet Ben Moh, núm. 985.....	1	25	00	1	octubre.	1929	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Al-lal Ben Fakir Mohamed, núm. 1.420.	1	25	00	1	abril....	1928	Idem.....	Vitalicia.
Soldado, Mohamed Ben Lahasen Domenati número 10.017.....	1	25	00	1	idem...	1926	Cádiz.....	Vitalicia.
Otro, Hamed Ben Larache Sedani, núm. 11.784.	1	25	00	1	idem...	1929	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Lahasen Ben Hayet Leiti, núm. 1.687...	1	25	00	1	idem...	1930	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Haddú Ben Hohamed, núm. 1.206.....	1	12	50	1	seppre.	1929	Málaga....	Vitalicia.
Otro, Abdellá Ben Said Susi, núm. 597.....	1	25	00	1	abril....	1929	Cádiz.....	Vitalicia.
Otro, Lahadi Ben Mekki, núm. 1.710.....	1	12	50	1	novbre.	1928	Idem.....	Cesará fin septiembre 1929.
Otro, Mohamed Ben Hamadi Urriagli, número 10.326.....	1	25	00	1	enero...	1928	Idem.....	Cesará fin noviembre 1929.
Otro, Buker Ben Brahin, núm. 1.674.....	1	12	50	1	julio...	1925	Idem.....	Cesará fin abril 1927.
El mismo.....	1	25	00	1	idem...	1925	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Larbi Salah Hameri, núm. 868.....	1	25	00	1	mayo...	1930	Idem.....	Vitalicia.
Otro, Kaddur Ben Abdellá, núm. 620.....	1	25	00	1	junio...	1928	Málaga....	Vitalicia.
Otro, Mohamed Ben Amar, núm. 2.713.....	1	25	00	1	agosto..	1927	Idem.....	Cesará fin septiembre 1929.

Madrid 4 de julio de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO